SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V, articulo 17°

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GIRÓN 2016-2019: SOMOS TEJIDO SOCIAL	
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Número BPPIM	2016 68 307 022
Componente	• GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
Línea Estratégica	• SOMOS TEJIDO SOCIAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
Programa	• FUENTES HIDRICAS • FAUNA, FLORA Y SUELO. • GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS • MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDAD ECONÓMICA. • CULTURA AMBIENTAL PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
Meta	• Promover ante las entidades competentes, acciones de descontaminación de las fuentes hídricas del municipio de Girón $ 179.190.000 • Desarrollar una estrategia de control y vigilancia en coordinación con la autoridad ambiental, a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMVA. $ 179.190.000 • Gestionar la implementación del plan de gestión de área protegida del pantano del municipio de Girón. $ 71.676.000 • Gestionar, articular y desarrollar una estrategia para la protección y conservación de la fauna silvestre. $ 71.676.000 • Gestionar, articular y desarrollar una estrategia para la preservación y conservación de la fauna y flora presente en las fuentes hídricas del municipio, mediante campañas de siembras de especies nativas en las microcuencas del municipio de Girón. $ 131.676.000 • Implementar un programa que permita el incremento y mantenimiento en condiciones apropiadas del área destinada a parques municipales, senderos y zonas verdes.$ 131.676.000 • Desarrollar una estrategia para la reforestación y control de la erosión. $ 71.676.000 • Revisar, ajustar e implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos. $ 119.460.000 • Diseñar e implementar un programa de cultura ambiental enfocado a la eficiencia en gestión integral de los residuos sólidos. $ 119.460.000 • Apoyar la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de la ruta de recolección selectiva para facilitar las actividades de reciclaje. $ 119.460.000 • Realizar talleres y/o capacitaciones relacionados con la reconversión tecnológica a empresas del municipio $ 179.190.000 • Diseñar e Implementar un programa para promover la reducción de residuos, mitigación de olores, ruidos y emisiones atmosféricas en el sector industrial del municipio $ 179.190.000 • Coordinar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA. $ 71.676.000

	• Fortalecer los proyectos ambientales escolares –PRAES $ 111.676.000 • Impulsar, asesorar y apoyar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) en sus propuestas de capacitación, formación, investigación y trabajos de proyección comunitaria. $ 111.676.000 • Fomentar y apoyar eventos de educación ambiental en la región y en las localidades, celebrando los dias relevantes relacionados con el medio ambiente. $ 71.676.000 • Gestionar e implementar el PAUEA (Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua) $ 71.676.000

Valor inicial del proyecto	CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 5.318'046.500)	
Adicional 2018	MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.500'300.000)	
Valor Total del Proyecto	**SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 6.818'346.500)**	
Valor por vigencia	2016	$ 738.996.500
	2017	$ 1.526'350.000
	2018	$ 2.276'500.000
	2019	**$ 2.276'500.000**
Solicitud Realizada por:	**SANDRA MILENA RAMIREZ ALVAREZ**	
Oficina Gestora	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBE	

Nota: Actualización por Vigencia Presupuestal

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2019

Dado en el municipio de Girón, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2019; a solicitud de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio.

DIANA CAROLINA CARRILLO RIVEROS
Secretario de Planeación

Revisó: ING. LUZ DARY VEGA RUEDA
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Marly Y. Ardila Mantilla
P. U. Banco de Proyectos

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIDNES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 04 del 14 de enero de 2016

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2019, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2019	
Nombre del bien/servicio a contratar	**"PRESTAR LDS SERVICIDS DE APOYD A LA GESTIDN CDMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER**
Código(s) UNSPSC	86111600; 70111502; 70111503; 70111507
Descripción consignada en el PAA	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYD A LA GESTION, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER" 43**
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	9 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Febrero de 2019
Duración del Contrato	**6 MESES**
Responsable en el PAA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 14.400.000
Valor del bien/servicio a contratar por Dficina Gestora:	$ 9.600.000
Fuente(s) de Financiación:	**TRANSFERENCIA ISAGEN-LEY 99/1993**
Vigencias Futuras:	**NO**
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	NA
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PAA vigente a la fecha:	Febrero de 2019

Dado en Girón, a los a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2.019

VANESSA QUINTERO RIZO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

GIRÓN Es Compromiso Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	FR –F.01 – 1900-075.03
		Versión	00
		Fecha de Aprobación:	dd – mm – yy
		SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIO	
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIO	

SOLICITUD DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 19 de Febrero de 2019

Doctor(a)
VANESSA QUINTERO RIZO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2019	
Nombre del bien/servicio a contratar	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER"**
Código(s) UNSPSC	86111600; 70111502; 70111503; 70111507
Descripción consignada en el PAA	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER 43**
Modalidad de selección consignada en el PAA	Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	9 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	**Febrero de 2019**
Duración del Contrato	**6 MESES**
Responsable en el PAA	**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 14.400.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$9.600.000
Fuente(s) de Financiación:	**TRANSFERENCIA ISAGEN-LEY 99/1993**
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

SANDRA MILENA RAMIREZ ALVAREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyecto: Mónica Valencia Giraldo-Ingeniera Ambiental.

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No 19-00068

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Enero 18 de 2019

Por concepto de : FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESDS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVES DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
GI.1.5.1.001	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TRANSFERENCIA ISAGEN - LEY 99/1993	119,460,000.00
GI.1.5.1.001	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TRANSFERENCIA ISAGEN - LEY 99/1993	119,460,000.00
GI.1.5.1.001	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TRANSFERENCIA ISAGEN - LEY 99/1993	119,460,000.00
			358,380,000.00

Por un valor de ($358,380,000.00) TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCH0 MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
162577	Revisar, ajustar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	OTROS RECURSOS	119,460,000.00
162578	Diseñar e implementar un programa de cultura ambiental enfocado a la eficiencia en gestiòn integral de los residuos sólidos.	OTROS RECURSOS	119,460,000.00
162586	Apoyar la ampliaciòn de la cobertura y el fortalecimiento de la ruta de recolección selectiva para facilitar las actividades de reciclaje.	OTROS RECURSOS	119,460,000.00
			358,380,000.00

Expedido el día Enero 18 de 2019

Solicitado Por: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Elaboró: ARENAS SUAREZ MARIA JOSEFINA

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

	otros estudios)				
8.8.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles				
8.9.	Fotocopia del RUT actualizado				
8.10.	Afiliación y/o Pago realizado de Salud, Pensión con la planilla discriminada de pago (IBC Mínimo) del mes anterior. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Stma de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
8.11.	Fotocopia Tarjeta Profesional				
8.12.	Certificado de Cuenta Bancaria				
8.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
8.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
8.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
8.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
8.17.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)				
8.18.	Certificado Contaduría				
8.19	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Con la debida Resolución.				
9. ✓	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
10. ✓	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
11. ✓	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
12. ✓	CONVOCATORIA A VEEDORES				
13. ✓	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
CONTRACTUAL					
14.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
	FORMULARIO				

GIRÓN Monumento Nacional | SOMOS TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA DE LA SOLICITUD: GIRON - SANTANDER, 08 DE ENERO DE 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	SANDRA MILENA RAMIREZ ALVAREZ
POR CDNCEPTO DE (OBJETO):	FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVES DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
POR VALOR DE:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($358.380.000)		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVES DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
META:	• Promover ante las entidades competentes, proyectos de descontaminación de las fuentes hidricas del I • Revisar, ajustar e implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos.($119.460.000) 162597 • Diseñar e implementar un programa de cultura ambiental enfocado a la eficiencia en gestión integral de los residuos sólidos. .($119.460.000) 162598 • Apoyar la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de la ruta de recolección selectiva para facilitar las actividades de reciclaje. ($119.460.000) 162586		

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
GI.1.5.1.001	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TRANSFERENCIA ISAGEN - LEY 99/1993	358,380,000.00
			358,380,000.00

SANDRA MILENA RAMIREZ ALVAREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AMPARO GARCIA MORANTES
Secretaria de Hacienda

CERTIFICACION PLAN ANUAL OE ADQUISICONES	GESTION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1	PÁG. 1 DE 1

LA SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 04 del 14 de enero de 2016

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2019, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2019	
Nombre del bien/servicio a contratar	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL A LA OFICINA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**
Código(s) UNSPSC	80111600; 80141600; 80141607; 80141902
Descripción consignada en el PAA	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- 2**
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	9 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Febrero de 2018
Responsable en el PAA	Secretaría de Desarrollo Social
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 20.700.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 20.700.000
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	NO
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N.A
Solicitud realizada por:	Luisa Fernanda Montero Lizcano
PAA vigente a la fecha:	Enero de 2019

Dado en Girón, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2.019.

VANESSA QUINTERO RIZO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

LA SUSCRITA SECRETARIA DE
DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES.

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER"

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicara subordinación.

Dado en Girón a los, 19 de Febrero de 2019

LUZ MILENE GONZALEZ BRAVO
Secretaria de Gestión humana

GIRÓN Siempre en Paz Natural	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC –F.02 – 1010.028.01
		Versión	00
		Fecha de Aprobación:	dd – mm – yy
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, Febrero 19 de 2019

Doctora
LUZ MILENE GONZALEZ BRAVO
Secretario de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER",

PERFIL: BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (06) MESES.

Cordialmente,

SANDRA MILENA SUAREZ ALVAREZ
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Proyecto: Mónica Valencia Giraldo-Ingeniera Ambiental.

Girón, 19 de Febrero de 2019

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER.**,, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es la responsable de Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, además de esto, tiene la gran labor de velar por los intereses de toda la comunidad girones a través de la formación y capacitación de la educación ambiental. Sin embargo, en la actualidad se hace evidente la baja capacidad operativa, técnica, administrativa y profesional de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debido a las limitaciones en talento humano, aminorando de esta manera, el seguimiento y control de las actividades ambientales encaminadas al desarrollo sostenible en el Municipio de Girón.

Se hace necesario conformar un equipo humano comprometido, que ejerza eficientemente su rol de autoridad ambiental y de ejecución de programas y proyectos ambientales, que sea competente e idóneo, que oriente sus esfuerzos a garantizar la calidad del ambiente y atender oportunamente las necesidades y expectativas de la comunidad girones en interacción con su medio natural, dando cabal cumplimiento a la misión institucional de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El recurso humano y su ejercicio tiene un alto impacto en la sociedad, por lo que su vinculación apuntará al incremento de competencias de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ejecutando acciones que permitan corregir y controlar las fuentes de contaminación, velando por el cumplimiento de las normativas, criterios legales y soluciones técnicas emitidas a los efectos de resguardar, conservar y mejorar las condiciones del medio ambiente.

El talento humano, es la estrategia para Planificar, coordinar y controlar las actividades en el área de protección ambiental, velar por el cumplimiento de las normas y/o procedimientos establecidos en materia ambiental, elaborar planes y programas de protección ambiental, ejecutar acciones preventivas que permitan corregir y controlar las fuentes contaminantes, entre otras, con el fin de mejorar las condiciones ambientales de la población girones.

En consideración, la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del proyecto asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento en los procesos de sostenibilidad ambiental a través de la asistencia técnica en el municipio de giron-santander, componente modernización de la gestión pública y buen gobierno y gestión ambiental y ordenamiento del territorio línea estratégica; somos tejido social para una gestión moderna eficiente y transparente y somos tejido social para la sustentabilidad ambiental y protección de los recursos naturales, programa organización administrativa y fauna, flora y suelo. Las metas a cumplir son las siguientes:

Código Meta	Meta	Valor
162578	Diseñar e implementar un programa de cultura ambiental enfocado a la eficiencia en gestión integral de los residuos sólidos.	$9.600.000

Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2016 – 68307 – 022, según Certificado de fecha 04 de enero de 2019, expedido por el Secretario de Planeación del Municipio de Girón.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, bachiller, idónea y con experiencia (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será a cargo de MAIRA VIVIANA MOGOLLON CANCHICA, Asesor de Despacho y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Apoyar la implementación de un programa de cultura ambiental enfocado a la eficiencia en gestión integral de los residuos sólidos.
2. Recuperar zonas verdes y parques deteriorados, recuperación de (humedal del pantano, nacimiento de agua, cuencas, microcuencas y cañadas cada vez que se requiera) en lo referente con podas, macaneo, abonado, control de maleza, tratamientos fitosanitario, barrido, embellecimiento y ornato, reposiciones de especies arbóreas.
3. Capacitarse de forma periódica en temas relacionados con podas y macaneo de componente vegetal.

4. Apoyar las jornadas de siembra de árboles y componente vegetal en cada una de las áreas designadas del municipio de Girón.
5. Realizar y fortalecer programas de educación ambiental urbana a través de las actividades de poda, macaneo y labores de ornato en parques del municipio de Girón.
6. Realizar las actividades de poda, macaneo, ornato, reforestación y demás actividades asignadas por el jefe inmediato en los diferentes sectores del municipio de Girón.
7. Velar por el cumplimiento de procedimientos establecidos en el objeto del contrato o los implementados en el desarrollo de las actividades a realizar.
8. Cumplir con los resultados propuestos para el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia del plan de desarrollo en lo relacionado con poda, reforestación, macaneo y ornato de parques de acuerdo a las competencias y obligaciones contractuales del equipo que la integra.
9. Dar cumplimiento a las normativas, procedimientos e instructivos y normas de poda y seguridad industrial en las actividades operativas desarrolladas en la jornada de trabajo, reportar de inmediato a la aseguradora de riesgos laborales cualquier novedad, incidente o accidente que se presente en el desarrollo de las actividades propias del servicio asignado.
10. Analizar los riesgos de la zona de trabajo y usar mallas, sacas u otros elementos que protejan a terceros (personas, vehículos, inmuebles y demás) de algún accidente o riesgo en el desarrollo de las actividades asignadas.
11. Presentar informes de actividades de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
12. Asistir y participar activamente en las reuniones convocadas por el supervisor del contrato con el fin de evaluar y retroalimentar el impacto de la ejecución de la estrategia.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que sean relacionadas con la naturaleza del cargo y con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Girón.
14. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.

2.2. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: Seis (06) pagos mensuales iguales de UN MILLÓN SEISCIENTDS MIL PESOS MCTE ($1.600.000), que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto; el último pago se efectuara previa suscripción del acta de liquidación del contrato.

El presente contrato se deberá liquidar de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2017.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000).

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizara bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible que haga sus veces de acuerdo a su misión.

4. **EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisado contratos similares en la página institucional www.colombiacompra.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS

000017-2019	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	$ 1.800.000
CD-730-2018	CORPORACION DE LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	$ 1.900.000
CD-0071-2018	ALCALDÍA DE GIRÓN	$ 1.600.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de 1.766.666

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.600.000) y un valor total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000).

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Gestión Integral de Residuos Sólidos, CÓDIGO GI 1.5.1.001, Fuente de Financiación TRANSFERENCIA ISAGEN-LEY 99/93, del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2019, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 19 – 00068 del 18 de Enero de 2019 por valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($358.380.000)

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, El Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de una persona bachiller, con experiencia mínima de seis (06) meses para que preste sus servicios de apoyo en la **SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, y así poder dar cabal cumplimiento a las funciones anteriormente descritas.

7. SOPORTE QUE PERITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DE

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

8	7	6	5	4	3	2	1
General	General	General	General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución
Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Operacional
impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbable	posible
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado
3	1	2	2	1	3	2	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1	1	1	2	2	1	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor
2	1	1	1	1	2	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora
01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el articulo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretario de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> ***"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre - ocupacional y el pago de seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y contravencionales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER**", para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

SANDRA MILENA RAMIREZ ALVAREZ
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Proyectó: Mónica Valencia Giraldo-Ingeniera Ambiental

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y OESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", OENTRO OEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. **19 - 00068** del 18 de enero de 2019 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE **($358.380.000)**, de los cuales se descontará la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($9.600.000).**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 27 de Febrero de 2019

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Jefe Oficina de Contratación (E)

Siendo las 8:00 a.m., del día 27 de Febrero de 2019, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

Girón (S), 27 de Febrero de 2019

Señor
LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA
Calle 37ª N° 30-102
Girón
3172191451

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILLER, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:
ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la implementación de un programa de cultura ambiental enfocado a la eficiencia en gestión integral de los residuos sólidos
2. Recuperar zonas verdes y parques deteriorados, recuperación de (humedal del pantano, nacimiento de agua, cuencas, microcuencas y cañadas cada vez que se requiera) en lo referente con podas, macaneo, abonado, control de maleza, tratamientos fitosanitario, barrido, embellecimiento y ornato, reposiciones de especies arbóreas.
3. Capacitarse de forma periódica en temas relacionados con podas y macaneo de componente vegetal.
4. Apoyar las jornadas de siembra de árboles y componente vegetal en cada una de las áreas designadas del municipio de Girón.
5. Realizar y fortalecer programas de educación ambiental urbana a través de las actividades de poda, macaneo y labores de ornato en parques del municipio de Girón.
6. Realizar las actividades de poda, macaneo, ornato, reforestación y demás actividades asignadas por el jefe inmediato en los diferentes sectores del municipio de Girón.
7. Velar por el cumplimiento de procedimientos establecidos en el objeto del contrato o los implementados en el desarrollo de las actividades a realizar.
8. Cumplir con los resultados propuestos para el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia del plan de desarrollo en lo relacionado con poda, reforestación, macaneo y ornato de parques de acuerdo a las competencias y obligaciones contractuales del equipo que la integra.
9. Dar cumplimiento a las normativas, procedimientos e instructivos y normas de poda y seguridad industrial en las actividades operativas desarrolladas en la jornada de trabajo, reportar de inmediato a la aseguradora de riesgos laborales

cualquier novedad, incidente o accidente que se presente en el desarrollo de las actividades propias del servicio asignado.

10. Analizar los riesgos de la zona de trabajo y usar mallas, sacas u otros elementos que protejan a terceros (personas, vehículos, inmuebles y demás) de algún accidente o riesgo en el desarrollo de las actividades asignadas.
11. Presentar informes de actividades de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
12. Asistir y participar activamente en las reuniones convocadas por el supervisor del contrato con el fin de evaluar y retroalimentar el impacto de la ejecución de la estrategia.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que sean relacionadas con la naturaleza del cargo y con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Girón.
14. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETD CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Bachiller
3. Experiencia mínima de seis (06) meses

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y el pago de seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y contravencionales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los

presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN
El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de SEIS (06) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000).**

FORMA DE PAGO
EL municipio pagará al CONTRATISTA así: (06) pagos mensuales iguales de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.600.000)pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. El último pago se realizara previa suscripción del acta de liquidación del contrato.
El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto; el último pago dependerá del acta de liquidación del contrato.

El presente contrato se deberá liquidar de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2017.
INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.
El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Jefe Oficina de Contratación (E)